

Visualizando el poder real. Toponimia y heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía

Visualizing the royal power. Toponymy and heraldry in the New Settlements of Sierra Morena and Andalusia

ADOLFO HAMER FLORES – FRANCISCO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ

Universidad Loyola Andalucía / Universidad de Jaén

Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme. Calle Miguel Manaute Humanes, s/n 41704 Dos Hermanas, Sevilla

ahamer@uloyola.es – fjperezfdez@telefonica.net

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5216-5470> (A.Hamer)

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-9671-5953> (F.J. Pérez)

Recibido / Aceptado: 4.III.2019 / 17.VI.2019

Cómo citar: HAMER FLORES, Adolfo, PÉREZ FERNÁNDEZ, Francisco “Visualizando el poder real. Toponimia y heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 39 (2019), pp. 257-292.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.39.2019.257-292>

Resumen: Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía constituyeron una de las iniciativas estatales de mayor relevancia en el sector agrario durante el reinado de Carlos III. Sin embargo, la forma en la que la propaganda de la política borbónica se plasmó en ellas no ha recibido apenas atención entre los investigadores. Esta investigación pretende analizar el modo en el que se visualizó el poder real en esas nuevas colonias, empleando para ello dos elementos de significativa importancia: la toponimia y la heráldica.

Palabras clave: poder real; colonización; toponimia; armas reales; siglo XVIII.

Abstract: The New Settlements of Sierra Morena and Andalusia constituted one of the state initiatives of greater relevance in the agrarian sector during the reign of Carlos III. However, the way in which the propaganda of Bourbon politics was embodied in them has received little attention among researchers. This research aims to analyze the way in which real power was visualized in these new colonies, using two elements of significant importance: toponymy and heraldry.

Keywords: royal power; colonization; place names; royal shield; 18th Century.

Sumario: Introducción; 1. Una iniciativa colonizadora promovida por Carlos III de España; 2. El reflejo del poder real en la toponimia de las Nuevas Poblaciones; 3. Escudos y símbolos reales en edificios y espacios de uso público; Conclusiones; Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

Es habitual que los autores de alguna obra, o los impulsores de un proyecto, dejen su impronta en ella a fin de que la sociedad conozca dicha autoría. Práctica a la que difícilmente pudo ser ajeno el poder real en la Edad Moderna, toda vez que el absolutismo daba lugar a un sistema jerárquico en el que su visualización era imprescindible para su continuidad. Pero si estos rasgos del poder de la monarquía podían percibirse en cualquier lugar, pues estaba presente en elementos tan cotidianos como las monedas, el papel sellado o el propio ejercicio del gobierno y la justicia, mayor presencia tuvieron aún en las iniciativas promovidas directamente por la Corona. En ellas se daría buena cuenta de ese patrocinio, evidenciando no solo su capacidad para acometer obras y reformas sino también su autoridad legítima para decidir las más adecuadas.

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, como una de las principales iniciativas estatales¹ en materia agraria emprendidas durante el siglo XVIII español, participaron desde un primer momento de toda esa estrategia. Tanto es así que del éxito de esta colonización llegó a depender el prestigio internacional de Carlos III, pues no pocas cancillerías europeas movieron su diplomacia secreta para evitar un triunfo donde otros habían fracasado². No obstante, la historiografía no se ha ocupado hasta la fecha de estudiar esta representación de poder real en las Nuevas Poblaciones, más allá de alguna referencia puntual o del análisis de la iconografía. En relación a este último tema, disponemos de un reciente trabajo que se apoya en la

¹ Delgado Barrado destaca la especial importancia que adquiere “(...) la protección e iniciativa real, (...)” dentro de este proyecto, lo que le otorga un cariz novedoso. En DELGADO BARRADO, José Miguel, “Antecedentes al proyecto de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía de 1767”, en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José y Rodrigo Sanjuán, Pilar, *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, 2018, p. 26.

² Es probable que, entre todos los proyectos de colonización fracasados en el siglo XVIII, la iniciativa desarrollada por el gobierno francés de Luis XV a partir de 1763 sea la de mayor impacto. El abandono de un plan de establecimiento de más de quince mil colonos centroeuropeos en distintas posesiones francesas de la Guyana y las Antillas implicó un considerable descrédito internacional para Francia ante otras potencias europeas. Véanse THIBAUDAULT, Pierre, *Échec de la démesure en Guyane. Autour de l'expédition de Kourou, une tentative européenne de réforme des conceptions coloniales sous Choiseul*. Lezay, Imprimerie Pairault, 1995; y GODFROY, Marion, *Kourou 1763. Le dernier rêve de l'Amérique française*. Paris, Editions Vendémiaire, 2011.

cartografía del siglo XVIII y en la exaltación de Carlos III a través de iniciativas de la Real Academia de la Historia (las medallas conmemorativas de 1774) y de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (concurso de pintura de 1805); de ahí que su interés estribe más en evidenciar ese poder real en el entorno de la corte y no en cómo se mostraba en las propias colonias a vecinos y foráneos³.

Nuestro objetivo en esta investigación, por tanto, será el de analizar la visualización del poder real en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía; es decir, los elementos que, más allá de los propios núcleos de población y de la transformación del paisaje, evidenciaron con claridad el poder de la Corona a los ojos de cualquiera que los contemplara u oyera. Para ello nos apoyaremos en dos de los elementos más significativos y perceptibles para la población: la toponimia y la heráldica; a través de ellos confiamos en poder verificar nuestra hipótesis de partida, consistente en que la cuestión de visualizar el poder real en las nuevas colonias ni se descuidó ni fue resultado de improvisaciones.

1. UNA INICIATIVA COLONIZADORA PROMOVIDA POR CARLOS III DE ESPAÑA

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía nacieron a partir de 1767 como una jurisdicción independiente en el sur de la Península Ibérica, siendo dotadas de una norma superior conocida como el Fuero de Población de 5 de julio de 1767⁴. En un proceso gradual que se extendió hasta 1776 se irían incorporando una serie de territorios hasta formar dos grandes partidos territoriales: las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, con capital en La Carolina, y las Nuevas Poblaciones de Andalucía, con capital

³ LÓPEZ ARANDIA, María Amparo, “Imágenes del poder regio. El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena”, en Iglesias Rodríguez, Juan José; Pérez García, Rafael M.; y Fernández Chaves, Manuel F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, pp. 2781-1797.

⁴ Para profundizar en la historia de estas nuevas colonias es imprescindible la consulta de: ALCÁZAR MOLINA, Cayetano, *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Madrid, Universidad de Murcia, 1930; SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Jaén, Caja Rural de Jaén, 1998-2003, 4 vols.; y HAMER FLORES, Adolfo, *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009.

en La Carlota⁵. Una división que se trasladó también a la esfera de gobierno y administración, incluso a la de la religión. De este modo, la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía se dividía en dos subdelegaciones⁶, las cuales ejercieron su autoridad en los mencionados partidos territoriales a las órdenes del intendente; a su vez, cada subdelegación estuvo integrada por varias feligresías o colonias que también tuvieron al frente, habitualmente, a un comandante civil o director para su gobierno. En cuanto a la administración, la autonomía de ambas subdelegaciones era muy amplia, tanto que en materia hacendística cada una dispuso de su propia Contaduría y se rendían cuentas al gobierno por separado.

La historiografía viene distinguiendo cuatro objetivos fundamentales para su puesta en marcha. En primer lugar, se aspiraba a poner en cultivo tierras hasta entonces baldías o poco aprovechadas, con lo que eso también implicaba de desarrollo para otros sectores asociados a cualquier núcleo poblacional, aumentando la riqueza del país. En segundo lugar, se pretendía aumentar la población útil con la entrada en los territorios de la Corona española de varios miles de labradores y artesanos extranjeros que se establecerían y generarían riqueza en esas tierras incultas. La protección de la principal vía de comunicación de la Península, la que unía Madrid con Cádiz y, por tanto, con los territorios americanos, constituyó el tercer gran objetivo de este proyecto colonizador. La apuesta por ese camino real a partir de 1761 mostró que existían en este grandes extensiones en las que apenas podían verse algunas pequeñas ventas, por lo que se procuró prestarle protección y dotarlo de mejores servicios en dichos tramos con la

⁵ Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena estuvieron integradas por los territorios de los actuales municipios jiennenses de Aldeaquemada, Santa Elena, La Carolina, Carboneros, Guarromán, Arquillos y Montizón; por su parte, las de Andalucía se conformaron con los de los municipios cordobeses de La Carlota, Fuente Palmera, Fuente Carreteros y San Sebastián de los Ballesteros y los sevillanos de La Luisiana y Cañada Rosal. Además, entre 1776 y 1799, una enorme extensión del término de Hornachuelos (Córdoba) también se integró en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, siendo conocido como Sierra del Tardón.

⁶ Las nuevas colonias nacieron en 1767 como una Superintendencia, pero en 1784 se modificó su estructura de gobierno: la Superintendencia pasó a ser una Intendencia y aunque continuaban existiendo dos subdelegaciones, se optó por nombrar subdelegado solo en las Nuevas Poblaciones de Andalucía; en las de Sierra Morena el contador asumiría las funciones de subdelegado, lo que permitía que pudiera realizar las comisiones y trabajos que el intendente le encomendase y que lo sustituyese en sus ausencias y enfermedades. En las colonias de Andalucía, el contador podía ejercer esas mismas funciones cuando fuera necesario.

construcción de nuevos pueblos. Finalmente, el cuarto y último objetivo, muy ambicioso y compartido *de facto* solo por un reducido círculo de ilustrados, consistió en ensayar en esta colonización un modelo de sociedad agraria en la que no estuvieran presentes ciertos elementos del Antiguo Régimen que se consideraba entonces que suponían un freno para el desarrollo del Estado y que, por tanto, pudiera servir de referencia para ser imitada en otros lugares. A modo de ejemplo, podemos indicar que en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía no estaba permitido el establecimiento de comunidades religiosas regulares, pagando la Real Hacienda los salarios de los sacerdotes y los gastos de culto de las iglesias; la instrucción primaria era obligatoria; los lotes de tierra no se podían acumular, dividir y menos aún amortizar al objeto de garantizar siempre que pudieran mantener con sus frutos una unidad familiar; y ningún empleo o cargo podía heredarse o enajenarse en ellas.

Mapa 1
Jurisdicción de la (Super)Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835) dentro de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía (sombreado)



Fuente: Elaboración propia

Como fundación promovida por la Corona, las armas propias de las colonias que integraban la Intendencia que aquí estudiamos eran las reales.

En este sentido se pronuncian, por ejemplo, diversos autores de los siglos XVIII y XIX como Bernardo Espinalt, José Serrano de Rojas y Pascual Madoz. El primero de ellos, en su *Atlante español* editado entre 1778 y 1795, nos indica para el caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que tienen “por armas las reales, que son: en escudo cuartelado dos castillos y dos leones contrapuestos”⁷ y para las Nuevas Poblaciones de Andalucía que “tienen por escudo de armas las reales”⁸. Por su parte, Serrano de Rojas, capellán mayor y vicario de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, en las respuestas que dio en 1792 al interrogatorio del geógrafo Tomás López, afirma que La Carlota tenía “por armas las de Castilla y León”⁹. Finalmente, Madoz nos dice en su *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, que vio la luz en Madrid entre 1845 y 1850, y donde solo incluye esporádicamente información relacionada con los escudos de las localidades, para la colonia de Fuente Palmera “tiene por escudo las armas reales”¹⁰. Aún más, la única nueva población que gestionó oficialmente el dotarse de un emblema municipal antes del siglo XX no tuvo mayor problema en que el gobierno autorizase con este objetivo el uso de las armas reales completas de Carlos III. Así pues, el Ayuntamiento de La Carolina viene usando desde marzo de 1883 ese escudo como propio¹¹. No debe extrañarnos, por tanto, como tendremos ocasión de analizar, que en las nuevas colonias fuese lógico y habitual situar las armas reales en edificios públicos de la Real Hacienda, incluidas las iglesias al haber sido erigidas a su costa y donde, al parecer, se situaban no solo en lugares habituales como la fachada o sobre la nave central sino hasta en las veletas.

⁷ ESPINALT Y GARCÍA, Bernardo, *Atlante Español, o Descripción General Geográfica, Cronológica e Histórica de España, por Reynos y Provincias; de sus Ciudades, Villas y Lugares más famosos; de su Población, Ríos y Montes, &c. Adornado de estampas finas que demuestran las vistas perspectiva de todas las Ciudades, trages propios de que usa cada Reyno y Blasones que les son peculiares*, Madrid, 1787, tomo XIII, p. 96.

⁸ ESPINALT Y GARCÍA, Bernardo, *Op. cit.*, tomo XI, p. 271.

⁹ Biblioteca Nacional de España, Madrid [BNE], ms. 7294, f. 417v. Este informe está transcrito tanto en HAMER FLORES, Adolfo, “Las Nuevas Poblaciones de Andalucía a finales del siglo XVIII según el Diccionario Geográfico-Histórico de Tomás López”, en *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 14 (2005), pp. 97-98; como en SEGURA GRAÍÑO, Cristina, *Tomás López. Diccionario Geográfico de Andalucía: Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2007, pp. 115-118.

¹⁰ MADDOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía. Córdoba*, Valladolid, Editorial Ámbito, 1987, p. 165.

¹¹ Archivo Municipal de La Carolina, Jaén [AMLC], “Expediente instruido para conseguir de S.M. el rey (q.D.g.) la gracia del uso de maceros y de una medalla de plata pendiente de cordón del mismo metal para usarlo los concejales en los actos y festividades públicas”.

2. EL REFLEJO DEL PODER REAL EN LA TOPONIMIA DE LAS NUEVAS POBLACIONES

Lejos de lo que a priori pudiera pensarse para un conjunto de pueblos establecidos de nueva planta, la mayor parte de topónimos relacionados con entidades de población en las colonias de Sierra Morena y Andalucía no muestran evidencias de esa fundación real; habiendo triunfado de manera generalizada las denominaciones previas de esos espacios. Constituyen una excepción destacada los casos de las dos capitales de esta nueva jurisdicción (La Carolina y La Carlota)¹², en las que esta condición de capital tuvo un papel determinante para el abandono de denominaciones previas. Tanto es así que solo hemos podido rastrear otros cuatro topónimos vinculados con la monarquía en las colonias de Sierra Morena y uno en las de Andalucía. Somos conscientes de que las autoridades neopoblacionales, con competencias para fijar los nombres de las entidades de población que se creasen¹³, no necesitaban inundar las colonias con nuevos topónimos que remarcasen el carácter de iniciativa regia, además habría sido innecesariamente redundante, pero algunos proyectos frustrados que analizaremos a continuación nos muestran que no solo se prestó atención a las mencionadas capitales con este objetivo. De ahí que, aunque estas últimas, por sus mayores dimensiones y por ser sede de sus principales oficinas y empleados, cumpliesen sobradamente el objetivo de mostrar a propios y foráneos quién había sido el impulsor del proyecto, constatamos que existió el deseo de una mayor visualización y presencia; no siempre bien entendida en la Corte, temerosa de los posibles efectos de triunfalismos excesivamente tempranos.

¹² Un ejemplo que prueba que la administración de las nuevas colonias era perfectamente consciente de la etimología de los nombres de ambas capitales lo encontramos en una fecha tan tardía como 1818, cuando reinaba el nieto de Carlos III. Elaborado por el clero de La Carlota, el informe nos indica que “la etimología de los nombres de las dos capitales de La Carolina y La Carlota se tomó de la persona de su majestad del rey don Carlos 3º que las fundó; Carolina de Carlos, Carlota id” (Archivo General del Obispado de Córdoba [AGOC], *Despachos Ordinarios*, caja 7119, exp. 1, doc. 31).

¹³ Archivo Histórico Nacional, Madrid [AHN], *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 334, exp. 26. A pesar de poseer esas atribuciones no fueron pocas, como veremos, las ocasiones en las que se acudió al rey para que las ratificara.

Tabla 1
Topónimos de lugares y aldeas dedicadas a miembros de la casa real en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía

Denominación	Partido territorial	Tipología	En honor de
La Regia Carolina / La Carolina / Real Carolina	Sierra Morena	Lugar (capital)	Carlos III
Miranda del Rey	Sierra Morena	Lugar	Carlos III
Aldea del Rey o de la Fuente del Rey / Ocho Casas [en Navas de Tolosa]	Sierra Morena	Aldea	Carlos III
Fernandina [en La Carolina]	Sierra Morena	Aldea	Fernando VII
Isabela [en La Carolina]	Sierra Morena	Aldea	María Isabel de Braganza (reina consorte de Fernando VII)
La Gran Carlota / La Carlota	Andalucía	Lugar (capital)	Carlos III
La Petite Carlota [en La Carlota]	Andalucía	Aldea	Carlos III

Fuente: Elaboración propia.

Consideramos que los motivos de esta escasa presencia debieron de ser varios: de un lado, por la prudencia de los gobernantes al bautizar con denominaciones que hicieran referencia al monarca o a destacados miembros de la administración central hasta que esas colonias estuvieran medianamente consolidadas; de otro, por lo poco conveniente que era modificar nombres usados durante varios años pues ello llevaría a innecesarias confusiones y equívocos; y, finalmente, porque su peculiar distribución geográfica con unos límites que tardaron varios años en amojonarse por completo, cerrando así la mayor parte de los procesos de ocupación de tierras para esta nueva jurisdicción, haría que sus gobernantes considerasen conveniente no incrementar más aún la confusión para propios y extraños con nuevas denominaciones.

Al parecer, el superintendente Pablo de Olavide tuvo en mente, durante la etapa inicial del proyecto, una amplia modificación de topónimos en las colonias de Sierra Morena; que, a tenor de lo que nos dice su subdelegado Miguel de Jijón en julio de 1768, fue acogida con entusiasmo por colonos y personal de la administración de manera generalizada incluso antes de su aprobación por el gobierno; circunstancia que hacía temer entonces al subdelegado que, ante la cantidad de documentos ya emitidos, una negativa regia podría “ocasionar confusión si se alterasen los nombres de los pueblos”¹⁴. Informado el rey de esta circunstancia, en lugar de conceder su

¹⁴ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 328, exp. 8.

aprobación, dispuso no “comunicar orden” y dejar todo como estaba¹⁵. Un hecho que parece evidenciar dudas acerca de la conveniencia de su uso, resultando además muy llamativo que este asunto no fuera despachado con el rey hasta una fecha tan tardía como fue noviembre de 1769¹⁶. En cualquier caso, todas estas denominaciones, a pesar de ese éxito que les atribuye Jijón, excepto la de la capital, fueron rápidamente olvidadas, siguiendo en uso las anteriores. No es extraño, por tanto, que en 1787 Bernardo Espinalt solo recogiese para estas colonias, en su célebre *Atlante español*, la referencia a que La Real Carolina tenía esta denominación “en nombre y memoria de su real fundador nuestro católico monarca [Carlos III]”¹⁷.

Ahora bien, aunque esta iniciativa se frustrase en gran medida, su sola existencia nos prueba hasta qué punto se intentó dejar constancia en el mapa de las instituciones y personas que impulsaban el proyecto. Jijón nos dice en 1768 que a la capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, “conocida hoy como La Peñuela”, se le daría el nombre de Regia Carolina en honor de Carlos III¹⁸, a Guarromán le convenía el de Múzquiz o

¹⁵ No hemos podido localizar ninguna decisión del rey acerca de este particular en fecha posterior. Un hecho que nos impide, por ahora, conocer si pudieron comunicarse a las autoridades neopoblacionales órdenes o instrucciones para que dejaran de usarse topónimos tan llamativos como Muzquía, Aranda del Presidente o Campomanía.

¹⁶ Este considerable plazo de tiempo llevó a que durante los primeros años de existencia de La Carolina se la denominase también en los documentos como La Peñuela, una situación de doble denominación que Pablo de Olavide trató de resolver definitivamente en 1770 a favor de la que homenajeaba al monarca fundador.

¹⁷ ESPINALT Y GARCÍA, Bernardo, *Op. cit.*, tomo XIII, p. 97.

¹⁸ Aunque sea Jijón quién más información nos transmita de estas ideas del superintendente, disponemos de un testimonio muy elocuente del propio Olavide en una carta que remitió a Miguel de Múzquiz el 22 de noviembre de 1770 y que, por su enorme interés, transcribiremos a continuación: “El sitio en que se ha fundado este lugar capital de las Poblaciones de Sierra Morena se llamaba la Peñuela, en tiempo en que no había en él otra cosa que un pobre y reducido convento de carmelitas rodeada por todas partes de la naturaleza en que las fieras se abrigaban, hoy se ve en él un lugar que se distingue entre todos los de España por su hermosa y alegre situación, por la regularidad de sus casas, por la simetría de sus calles, por la amenidad de sus paseos, por la abundancia de sus mercados, por la delicadeza de sus aguas y generalmente porque nada falta en él, ni las aves necesarias ni de las comodidades de la vida; un lugar como este, que ya es recreo de los comarcanos, merece otro nombre, y ¿cuál debe convenirle más que el de su augusto fundador? Por eso he pasado orden a todas las oficinas, a fin de que lo llamen en adelante La Carolina, deseando que, en su mismo nombre, manifieste el respetado amor a quien debe el ser y de cuya benéfica mano son los bienes que disfrutan sus habitantes” (CAPEL MARGARITO, Manuel, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (Un ensayo de reforma socio-*

Muzquía¹⁹, a Santa Elena el de Aranda del Presidente²⁰ y a Arquillos el de Campomanía²¹. Se mostró especial celo en evitar homonimias, de ahí que en el caso de Aranda del Presidente buscasen diferenciarla de Aranda de Duero y que en el caso de la Regia Carolina evitaran que fuera confundida con La Carlina, capital del condado de Cumberland en Inglaterra²² o con la provincia de La Carolina, a la que, según sostenía el superintendente, los ingleses pusieron este nombre en honor de su rey Carlos II en 1662²³.

Para el profesor Alcázar Molina esta propuesta con denominaciones que van más allá del ámbito de exaltación del monarca pretendía “honrar y hacer inmortales a cuantos defendieron la empresa”²⁴. Una práctica que en modo alguno fue puntual, pues en ese mismo año 1768 sabemos que el subdelegado Jijón pretendió que un relieve con el retrato de Olavide y varios textos sobre su labor en Sierra Morena estuvieran al mismo nivel que el monarca en las columnas dedicadas a la fundación en La Carolina²⁵. En este caso, el propio superintendente, que desconocía que se hubieran colocado, ordenó al verlos que fueran retirados inmediatamente por considerar poco

económica de España en el siglo XVIII), Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1970, pp. 158-159).

¹⁹ En honor de Miguel de Múzquiz y Goyeneche, secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

²⁰ En honor de Pedro de Abarca y Bolea, conde de Aranda, que ocupaba entonces la presidencia del Consejo de Castilla.

²¹ En honor de Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla.

²² Cumberland fue uno de los treinta y nueve condados históricos de Inglaterra, hoy desaparecido. Su capital era Carlisle, que hoy ocupa la capitalidad del condado de Cumbria (donde se integra Cumberland). Parece que Olavide estaba en un error en la etimología de este topónimo, pues se sospecha que deriva de la lengua cúbbrica y no de algún personaje histórico llamado Carlos.

²³ Existe, también en este caso, un error en el testimonio de Olavide pues esta colonia no fue denominada así en 1663. En ese año el monarca inglés confiscó ese territorio a los descendientes de Robert Heath, a quien Carlos I le había concedido en 1629 el sur de las colonias inglesas en la costa atlántica norteamericana. Fue precisamente Heath quien le dio el nombre latino de colonia Carolana en honor al monarca. La división de la colonia de Carolina en dos (del Norte y del Sur) se produjo en 1712. Véase McFARLANE, Anthony, *El Reino Unido y América: la época colonial*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992, p. 111.

²⁴ ALCAZAR, Cayetano, *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Madrid, Universidad de Murcia, 1930, pp. 40-41

²⁵ Estas torres se concibieron como la entrada a la capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena desde el camino real de Andalucía. La ampliación del núcleo urbano de esta colonia animó al Ayuntamiento de La Carolina en la segunda mitad del siglo XIX a su traslado desde la plaza de los Mesones (hoy del Ayuntamiento) hasta el inicio del paseo Molino de Viento.

apropiado y prudente su ubicación y el tono triunfalista en una iniciativa que aún no se había consolidado²⁶. Una decisión que no impediría que, durante su visita de inspección de 1769, el consejero de Castilla Pedro José Pérez Valiente indagase hasta encontrar ese relieve y las inscripciones para poder emplearlos como argumento contra los promotores de la colonización; en lo que constituyó una muestra más de las luchas existentes en la corte de Carlos III entre distintos partidos (los partidarios de Grimaldi contra los afines al conde de Aranda, por ejemplo²⁷), y que se hicieron patentes en estas nuevas colonias promovidas por la Corona desde sus inicios hasta alcanzar su cénit con la detención por la Inquisición y posterior sentencia condenatoria de Olavide²⁸.

Todas estas propuestas fallidas no serían óbice para que en los años siguientes se produjeran algunos cambios en los topónimos de Sierra Morena, promovidos inicialmente por las autoridades pero que, conforme pasaban las décadas, acabaron también condicionados por los usos y costumbres de la población. El primero de esos cambios tuvo lugar en 1772 y, aunque no estuvo vinculado directamente con la familia real o su gobierno, destaca por constituir un curioso intento por conectar esta colonización con grandes gestas de la Historia de España. Aprovechando la cercanía del castillo de Navas de Tolosa que recibió el nombre del territorio donde tuvo lugar la batalla en 1212²⁹, la feligresía de Venta de Linares fue renombrada en 1772 como Navas de Tolosa³⁰; la cual tenía adscritas dos

²⁶ En concreto, su relieve fue sustituido por otro dedicado a la Inmaculada Concepción que, más tarde, también fue retirado y hoy podemos observar encima de la puerta de la iglesia parroquial de La Carolina. PÉREZ-SCHMID, Francisco José y QUESADA, José Joaquín, “Las columnas de la fundación de La Carolina”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 12, 13 y 14 (2018), pp. 72-73.

²⁷ GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *El marqués de la Ensenada. El secretario de todo*, Madrid, Punto de Vista, 2017, pp. 42-43.

²⁸ GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, “Con la venia de Carlos III. El castigo «ejemplar» de Olavide, consecuencia de la venganza de Grimaldi contra el conde de Aranda”, *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 15 (2015), pp. 373-400.

²⁹ La denominación de Navas de Tolosa alude a los “llanos” que se encuentran entre el Muradal -conocido como Despeñaperros en la actualidad- y el castillo de Tolosa o Navas de Tolosa, desarrollándose el enfrentamiento principal en el actual término de Santa Elena. Para conocer más acerca de su localización véase ROSADO LLAMAS, María Dolores y LÓPEZ PAYER, Manuel, *La Batalla de las Navas de Tolosa: historia y mito*, Jaén, Caja Rural de Jaén, 2001.

³⁰ PÉREZ FERNÁNDEZ, Francisco José, *Breve historia de Navas de Tolosa. Nueva Población de Sierra Morena*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, 2009, p. 47. El primer capellán mayor de las colonias de Sierra Morena diría, en relación con este

aldeas (Aldea de Navas de Linares y Aldea del Camino de Vilches), teniendo la primera de ellas gran interés para nuestra investigación. Establecida en 1768 en la dehesa homónima, que hasta el año anterior había formado parte de los propios de la villa de Linares, la Aldea de Navas de Linares sería bautizada algunos años más tarde como Aldea de la Fuente del Rey³¹ o Aldea del Rey³². No obstante, a comienzos del siglo XIX se la denominaba aldea de Ocho Casas³³, topónimo que se ha conservado hasta nuestros días, constituyendo una prueba evidente del escaso recorrido que tuvo su denominación en honor a Carlos III.

Una realidad a la que tampoco fue ajena otra de las colonias de Sierra Morena. Nos referimos a la aldea / feligresía de Miranda³⁴ que, a pesar de haber heredado su nombre de la venta que sirvió de origen a la población y que perteneció a la villa de Baños hasta 1767, adoptó el nombre de Miranda del Rey desde los primeros momentos de la colonización. Todo nos hace pensar que, al igual que ocurrió con el ejemplo de la aldea que acabamos de analizar, este topónimo está vinculado con el monarca entonces reinante; sin embargo, dado que no disponemos de testimonios documentales que lo confirmen, tampoco puede descartarse por completo la hipótesis de que hubiera recibido ese nombre por asociación al Puerto del Rey, pues desde

particular, en un texto redactado en 1788 que: “A este pueblo se le dio el nombre de Navas de Tolosa por hallarse en el sitio que desde tiempos antiguos se llama así por su inmediación al castillo del mismo nombre y cuya conquista fue como el fin y cumplimiento de la célebre batalla y victoria del 16 de julio de 1212” (Biblioteca de Castilla-La Mancha, ms. 9).

³¹ Con esta denominación de Fuente del Rey aparece en la obra *España dividida en provincias e intendencias, y subdivida en partidos* que mandó realizar el conde de Floridablanca en 1785 (Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, 1789, p. 589) y en el plano *Idea geográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra-Morena, lugares y aldeas de que se componen, suertes o posesiones que contienen, y familias pobladoras que las cultivan*, 1787 (Servicio Geográfico del Ejército, SG. Ar. G.-T.5-C.4-107).

³² Aparece como aldea del Rey en el *Plano topográfico de la feligresía de las Navas* realizado por Joseph Ampudia y Valdés entre 1794-1797 (Servicio Geográfico del Ejército. SG. Ar. G.-T.5-C.4-99).

³³ PÉREZ-SCHMID, Francisco José, “La feligresía de Navas de Tolosa”, en *Actas del X Congreso de Cronistas de la provincia de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2014, pp. 48-49.

³⁴ Miranda fue creada como aldea dentro de la feligresía de Santa Elena en 1768, transformándose en 1769 en capital de feligresía con la adscripción de la aldea de Magaña. En 1782, se suprimió la feligresía de Miranda del Rey, volviendo Miranda y Magaña a formar parte como aldeas de la feligresía de Santa Elena. Véase PÉREZ-SCHMID, Francisco José, *Historia de la colonia de Miranda del rey y la aldea de Magaña (1767-2017)*, Jaén, Ayuntamiento de Santa Elena, 2017, pp. 13-25.

ella partía el camino que conducía hasta este paso por el que los viajeros cruzaban entonces Sierra Morena hacia La Mancha.

Hemos de trasladarnos hasta comienzos del siglo XIX para encontrar las dos últimas iniciativas para denominar a entidades de población con nombres vinculados a la Corona. En 1817, el intendente Pedro Polo de Alcocer, no sin cierto interés por ganarse el favor regio dado que apenas llevaba unos años en el cargo, propuso al Fernando VII que las aldeas de los departamentos tercero y sexto de La Carolina³⁵ recibiesen, respectivamente, los nombres de Isabela³⁶ y Fernandina; la primera en honor de la reina consorte Isabel de Braganza y la segunda en honor del propio monarca. Una petición a la que el rey accedió en ese mismo año³⁷, haciendo posible que estos topónimos hayan llegado sin cambios hasta nuestros días.

En lo que respecta a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, su capital también debe su nombre a Carlos III³⁸. Aunque en un primer momento se utilizó como referencia el topónimo del cortijo sobre el que se estableció el núcleo urbano, conocido como La Parrilla, como medio para orientarse en una zona que se estaba estableciendo como una nueva jurisdicción, el único nombre oficial que se contempló para ella fue el derivado de la versión femenina del nombre castellano del rey: La Carlota. Al igual que ocurriera en las colonias de Sierra Morena, también en esta ocasión se buscó una versión que magnificara la fundación real, siendo denominada en los

³⁵ El territorio de cada una de las colonias o feligresías que conformaban las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena o Andalucía estaba dividido, para una mejor gestión, en un número variable de departamentos, integrados por una cantidad de suertes o lotes de tierra que solía ir de veinticinco a treinta. El intendente Polo de Alcocer argumentaba que esas dos aldeas carecían de nombre, aunque lo cierto es que eran conocidas como Aldea del Camino de Granada y Aldea de la Venta del Catalán.

³⁶ Curiosamente, durante ese mismo año de 1817 también se fundó en la actual provincia de Guadalajara una nueva población con el nombre de La Isabela, que también recibió su denominación en honor de la reina. Estaba compuesta de un palacio y una población cercana a los Baños de Sacedón -antiguo Reino de Toledo, hoy provincia de Guadalajara- que por real orden de 12 de diciembre de 1825 fue denominada como Real Sitio. Véase TRALLERO, Antonio y MAZA, Francisco (dirs.), *La Isabela. Balneario, Real Sitio, Palacio y Nueva Población*, Guadalajara, Aache Ediciones, 2015, pp. 18-20 y 79-84.

³⁷ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 334, exp. 26.

³⁸ Bernardo Espinalt nos dice que fue fundada por Carlos III y que “en su observancia y memoria la (sic) pusieron el nombre que tiene” (ESPINALT Y GARCÍA, Bernardo, *Op. cit.*, XI, p. 268-269). Esta etimología, a pesar de alguna hipótesis popular con tintes novelescos, está consolidada en nuestros días y así aparece en los trabajos que tratan acerca de ello (JURADO, Juan José, *Origen de los nombres de los pueblos de Córdoba y de 51 pedanías, aldeas y barriadas de nombres peculiares*, Málaga, Editorial Sarriá, 2012, p. 50).

documentos de 1769 como La Gran Carlota³⁹; pero el frecuente afán economizador en el lenguaje hizo que también en este caso, desde muy pronto, se utilizase de manera generalizada la versión abreviada de La Carlota. Un proceso que, aunque generalizado, no hace infrecuente encontrar testimonios del nombre original hasta dos décadas más tarde⁴⁰.

Junto a la capital, en las colonias de Andalucía solo encontramos un ejemplo más de topónimo⁴¹ relacionado con la monarquía: La Petite Carlota; una de las cinco aldeas fundacionales de su capital. A pesar de que no disponemos de un documento que nos indique los motivos que llevaron a elegir este nombre, la contraposición de este con el de La Gran Carlota es lo suficientemente clarificadora como para que no queden muchas dudas. Además, si realizamos un estudio del trazado urbano inicial de ambos núcleos observamos un enorme parecido, salvando obviamente las diferentes dimensiones. De ahí que podamos aseverar que esta aldea recibió su nombre por esa similitud con la capital de la feligresía y de estas Nuevas Poblaciones de Andalucía. El devenir histórico de este topónimo resulta bastante llamativo no solo por tratarse del único caso bilingüe en unas colonias fundadas inicialmente con familias que tenían el francés, el alemán (en sus múltiples dialectos) y el italiano como sus lenguas maternas⁴², sino

³⁹ Archivo General del Ayuntamiento de La Carlota, Córdoba [AGALC], *Subdelegación de La Carlota*, caja 1232, exp. 1.

⁴⁰ Espinalt aún se refiere en 1787 a La Carlota como La Gran Carlota (ESPINALT Y GARCÍA, Bernardo, *Op. cit.*, tomo XI, p. 265).

⁴¹ Nos gustaría hacer mención aquí a La Luisiana, una de las cuatro feligresías de este partido territorial, ya que el sacerdote encargado de su iglesia indicó en enero de 1786 que el nombre de esta colonia derivaba de “la unión de nuestros señores príncipes don Luis y princesa doña Ana” (BNE, ms. 7306, f. 220v). Una afirmación que no está respaldada por ningún otro documento y que, habida cuenta de que este eclesiástico llevaba poco tiempo en estas poblaciones, es muy probable que pueda responder a una simple suposición. Este topónimo no encajaría bien con la línea que se siguió en los primeros años de la colonización. Tanto es así que, aunque no contamos con testimonios fiables que expliquen el por qué de esta denominación, consideramos mucho más factible que pudiera deberse a un intento de dejar constancia en estas nuevas colonias del nombre del territorio americano de Luisiana; una extensa posesión que España había recuperado en 1763.

⁴² Fermín Caballero, ya en el año 1834, mencionaba este caso peculiar de haber aceptado la voz francesa Petite en lugar de Pequeña en el caso de la Petite Carlota (denominación deformada en textos españoles en la forma *Petí Carlota*), pues el resto de los ejemplos que ofrece se dieron antes de la Edad Moderna (CABALLERO, Fermín, *Nomenclatura geográfica de España. Análisis gramatical y filosófico de los nombres de pueblos y lugares de la península, con aplicación a la topografía y a la historia*, Madrid, Imprenta de don Eusebio Aguado, 1834, pp. 68 y 129).

porque ese hecho dio lugar a la coexistencia de más de una denominación durante casi un siglo. Aunque su nombre era usado tanto por colonos extranjeros como por españoles, no faltó desde el principio una recurrente tendencia a traducir el topónimo completamente al español. De ahí que encontremos versiones como La Carlita, La Carlina o Chica Carlota, forma esta última que triunfó definitivamente sobre la hispanofrancesa a finales del siglo XIX⁴³.

Evidenciada la importancia que Carlos III y otros miembros de la casa real tuvieron en la toponimia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, nos parece de significativo interés concluir este tema haciendo alusión al modo en el que la población asumió, en verdad, esa protección real, llegando incluso a defender el supuesto afecto que aquel sintió por el proyecto. El paso de los años, sumado al hecho de que unas denominaciones en género femenino no encajaban bien en el imaginario popular para atribuirles directamente al rey⁴⁴, hizo que circulase por las colonias, ya desde el siglo XIX⁴⁵, una leyenda que trató de ofrecer explicación a varias de esas denominaciones que parecían ser nombres de mujeres. Tal fue su éxito que sigue siendo muy frecuente oírlo a las personas de más edad que residen en ellas. Según este relato, Carlos III habría decidido dar el nombre de varias de sus queridas hijas a distintas colonias, como una prueba del amor que sentía por estos nuevos establecimientos. De este modo, unas infantas llamadas Carolina, Carlota, Luisiana, Isabel, Fernanda y Victoria⁴⁶

⁴³ Archivo Parroquial de La Carlota, Córdoba [APLC], Libros Sacramentales y Padrones.

⁴⁴ No solo hay que considerar el hecho de que se desconociese la fórmula para dar nombres a las entidades de población, sino la circunstancia de que al desconocer la lengua latina no era fácil para una población con un bajo nivel de instrucción saber que La Carolina derivaba de la versión latina del nombre de Carlos III, mientras que La Carlota lo hacía de la versión española.

⁴⁵ Esta leyenda popular está presente tanto en las colonias de Sierra Morena como en las de Andalucía, sin que nos conste que surgiese en unas y se difundiese a las otras. El testimonio escrito más antiguo hasta ahora localizado de la existencia de estas historias nos la ofrece el viajero inglés Charles Luffmann cuando al tratar su visita en 1884 a La Carlota informa de que su nombre, al igual que el de La Carolina, se debía a dos hijas de Carlos III (HAMER FLORES, Adolfo, *La Carlota en los relatos de viajeros y escritores de los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Bubok Publishing, 2009, p. 110).

⁴⁶ Toda historia o leyenda popular está expuesta a los cambios que la sociedad que la mantiene viva considera adecuados, de ahí que la aparición como municipio independiente en 1840 de La Victoria, en las proximidades de las nuevas poblaciones de La Carlota y San Sebastián de los Ballesteros, y que fue receptora de una importante emigración desde esta última localidad, facilitó el que también se la considerase una nueva población, aunque realmente su origen era muy diferente.

habrían sido el origen de esos topónimos. Es sabido que ninguno de los vástagos del monarca recibió esos nombres, pero este relato viene a dar cumplida cuenta de hasta qué punto fue exitosa la estrategia de hacer énfasis en esa protección real; tanto que las clases populares la hicieron suya a través de sus mecanismos para dar explicación a lo que desconocían.

3. ESCUDOS Y SÍMBOLOS REALES EN EDIFICIOS Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO

Una vez analizados los topónimos, nos ocuparemos ahora de los escudos y símbolos reales que la administración neopoblacional ubicó en distintos espacios e inmuebles y que se conservan en nuestros días⁴⁷. Es probable que en época foral el número fuera mayor, pero el tiempo transcurrido puede haber hecho desaparecer, sin dejar testimonio, los que estuvieran incluidos en altares hoy desaparecidos o pintarse en inmuebles que hoy no conservan rastros de esos dibujos o inscripciones⁴⁸. En cualquier caso, tras una intensa labor de búsqueda presencial en todas las nuevas colonias, el número de elementos localizados y analizados es

⁴⁷ La elaboración y ubicación de la mayor parte de estos escudos durante la etapa de vigencia del Fuero, sobre todo en los primeros años de fundación de las nuevas colonias, no consta en la documentación de archivo hoy conservada pero difícilmente puede ser atribuida a épocas posteriores. Varios son los motivos que nos llevan a considerarlos así: en primer lugar, se colocaron en edificios e infraestructuras financiados por la Real Hacienda de distintas localidades, lo cual nos habla de una iniciativa global que con la desaparición del gobierno conjunto en 1835 no hubiera sido factible; en segundo lugar, varios están o estaban integrados completamente en la obra de construcciones que podemos fechar en los años setenta del siglo XVIII; y, en tercer lugar, su presencia en la fachada y/o en el interior de las iglesias constituye una evidente prueba de regalismo y de que estos inmuebles eran propiedad del Estado, un fenómeno que no se habría podido dar después de 1835 con unos ayuntamientos con tantos problemas presupuestarios que apenas pudieron entonces mantener parte del patrimonio heredado de la época foral y que además se mostraron incapaces de emprender nuevas obras más allá de intervenciones y arreglos puntuales. Pero si todo esto no fuera suficiente, el propio deterioro que evidencian en nuestros días los escudos que están expuestos a las inclemencias climáticas también nos prueba su antigüedad.

⁴⁸ Carecemos hoy de esos testimonios, aunque resulta muy significativa la afirmación que el alcalde de San Sebastián de los Ballesteros realizó en 1876 al indicar que por haberse fundado las nuevas poblaciones por Carlos III, se mandó “poner y costear en todas las veletas de las iglesias, artefactos industriales y demás edificios públicos destinados a oficinas costeados por los fondos coloniales” (AHN, *Sigilografía*, caja 5, nº 57).

significativamente alto, lo que refuerza nuestra hipótesis de una intensa y frecuente visualización del poder real en las Nuevas Poblaciones.

Antes de proceder al estudio de los escudos y símbolos reales, consideramos de especial significación el ofrecer algunos apuntes sobre un intento frustrado de ubicar en La Carolina, en los primeros años de la colonización, una estatua de Carlos III; que se habría sumado así al retrato esculpido en 1768 para una de las torres conmemorativas de la fundación. Esta iniciativa se planteó durante la superintendencia de Pablo de Olavide (1767-1778), pero no se llevó a término, muy probablemente, por la lentitud con la que se tramitó inicialmente y por el ostracismo en el que se sumieron las nuevas colonias tras la detención inquisitorial de Pablo de Olavide en 1776. A finales de julio de 1774, el secretario de Estado y del Despacho de Hacienda Miguel de Múzquiz pedía al superintendente que le enviase las medidas y noticias de la estatua del rey para poder cursar la correspondiente real orden a Francisco Sabatini a fin de que hiciera las gestiones necesarias para su realización⁴⁹. En junio del año siguiente, Sabatini escribe a Olavide acusando recibo de una carta del primer día de ese mes en la que le encargaba la estatua del rey, su pedestal y el diseño de la plaza; pero afirmaba tener muchas ocupaciones que no le habían permitido hacerlo y que lo haría en cuanto le fuera posible⁵⁰. Unas gestiones que debieron complicarse de nuevo pues en la petición que Múzquiz hace a Olavide en noviembre de 1775 de que acuda a la corte a tratar asuntos pendientes, todavía se encontraba entre ellos “la estatua decretada”⁵¹.

Por desgracia, a diferencia de las medallas conmemorativas de oro, plata y bronce que realizó la Real Academia de la Historia en 1774 y que son ampliamente conocidas⁵², carecemos de más información acerca de esa

⁴⁹ Archivo General de Simancas, Valladolid [AGS], *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 321. Carta de Múzquiz a Olavide, 23 de julio de 1774.

⁵⁰ AHN, *Inquisición*, leg. 4210. Ubicado en MPD, carpeta 22, nº 340. Carta de Sabatini a Olavide, 9 de junio de 1775.

⁵¹ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 404. Carta de Múzquiz a Olavide, 13 de noviembre de 1775.

⁵² El 1 de mayo de 1774 el secretario de Estado, marqués de Grimaldi, encargó al director de la Real Academia de la Historia, Pedro Rodríguez de Campomanes, una medalla conmemorativa de la colonización de Sierra Morena. Tras la realización de varias propuestas, que se guardan en el archivo de esta institución, se aceptó la de Tomás Francisco Prieto y Jerónimo Antonio Gil (ALMAGRO GORBEA, Martín, PÉREZ ALCORTA, María Cruz y MONEO, Teresa, *Medallas españolas. Catálogo del Gabinete de Antigüedades*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005, pp. 535-537). Acerca de estas medallas véase también LÓPEZ ARANDIA, M^a Amparo, *Op. cit.*, pp. 2791-2792.

estatua del rey, pero la referencia al pedestal y a la necesidad de diseñar una plaza que la albergase parece insinuar que el superintendente tuvo la intención de crear un espacio público en La Carolina que mostrase la figura del rey fundador y, a la par, su poder⁵³. Se habría sumado así, como decíamos anteriormente, al propio retrato de Carlos III y a los escudos de España y de las posesiones americanas que se incluyeron grabados sobre piedra en las torres conmemorativas de la fundación erigidas en 1768, y que todavía pueden contemplarse.

La entrada a La Carolina desde el camino de Andalucía quedaba configurada por una puerta que consistía en dos columnas fundacionales que desarrollan la historia de la fundación de las Nuevas Poblaciones. Así, a modo de arco triunfal, daban inicio a un recorrido que terminaba con la visión en línea recta del palacio de la Intendencia, elemento fundamental del poder real en las nuevas colonias; un palacio que estaba coronado, como veremos, en su fachada principal por las armas reales. Cada columna se dividió en tres placas, donde con un claro afán propagandístico se explicaba quién había sido el fundador de las colonias y para qué las había fundado. La configuración que podemos ver en la actualidad, resultado de las modificaciones de 1770, nos trasmite la preeminencia de Carlos III en el proyecto, acaparando los registros superiores acompañado de su heráldica en la primera torre, y dejando para la segunda el retrato del príncipe Carlos, posterior Carlos IV. Las dos placas centrales estaban dedicados a los primeros pobladores o colonos, mientras que las inferiores (hoy desaparecidas) desarrollaban textos votivos dedicados al monarca⁵⁴. La primera versión del correspondiente a la primera columna decía: “A la memoria del rey más grande que cuentan las Españas: Carlos III, repoblador de estos incultos montes de Sierra Morena, consagra este monumento la gratitud de su Nación”, siendo modificado en ese mismo año 1770 para que constara: “A la memoria de Carlos III, Rey de España: Repoblador de estos incultos montes de Sierra Morena, consagra este monumento la gratitud de sus nuevos Pueblo”. Por su parte, la inscripción de la segunda columna

⁵³ Hasta tanto se localice más información que permita profundizar en esta idea, solo nos queda la opción de plantear como hipótesis que Olavide tal vez pensó en crear ese nuevo espacio público en una expansión del casco urbano hacia el camino real; con lo que se lograría el objetivo de que la imagen de Carlos III pudiera ser contemplada con facilidad.

⁵⁴ Para conocer la historia de este monumento recomendamos al lector este trabajo: PÉREZ-SCHMID, Francisco José y QUESADA, José Joaquín, “Las columnas de la fundación de La Carolina”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 12, 13 y 14 (2018), pp. 67-79.

indicaba: “La Carolina. Capital de las colonias fundadas en Sierra Morena por el Magnánimo Carlos III, Rey y Bienhechor de España”.

Desde el inicio de las obras en 1767, los encargados del proyecto neopoblacional nunca dejaron de lado el desarrollo de un programa iconográfico que ensalzara al rey fundador; aunque las múltiples ocupaciones forzarían a implementarlo a medida que se iban construyendo los edificios y equipamientos. La construcción de nuevos inmuebles propiedad de la Real Hacienda dentro de esta nueva Intendencia ofrecía, sin duda, numerosos soportes para publicitar a la Corona⁵⁵. De esta manera, no solo los edificios civiles servirían para mostrar los símbolos del poder real sino también los espacios religiosos, donde se exaltaría la imagen del monarca. No debemos olvidar que Carlos III, aunque profundamente religioso, defendía sus derechos como soberano temporal y espiritual de sus súbditos, encargado por la propia divinidad de tutelar a la iglesia en sus posesiones, lo que no era incompatible con mostrarse respetuoso con la autoridad dogmática del Papa⁵⁶. Las teorías regalistas reafirmaban al monarca su potestad en sus dominios gracias al Concordato de 1753, por el que el rey se reservaba el nombramiento de obispos y parte de las rentas que se destinaban a Roma⁵⁷. Todos estos factores unidos a que la Real Hacienda, además de sufragar en las colonias los gastos constructivos de los templos y de disponer de varias potestades en materia religiosa que le otorgaban algunos artículos del Fuero de Población, también pagaba a través de la Intendencia de Nuevas Poblaciones los gastos de culto, de obras y de reparaciones de templos, el sueldo del capellán mayor, de los párrocos,

⁵⁵ Aunque las inscripciones textuales no son objeto del presente trabajo, nos gustaría señalar que estas también se emplearon con el mismo objetivo que la toponimia y la heráldica. En nuestros días solo podemos identificar este propósito en una de ellas, especialmente porque su realización en piedra ha facilitado su conservación. Nos referimos a la placa que corona desde 1779 la fachada del edificio de la real cárcel de La Carolina y que contiene el siguiente texto latino: “D.O.M. / CAROLO III REGNANTE / HARUM COLON^M FUNDATORE / Ad Ostensionem Justitiae Ejus. Pau^s ad Rom^s. C^{III} V^{XXVI} / An. Do. MDCCLXXIX”. En HAMER FLORES, Adolfo, PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José y QUESADA QUESADA, José Joaquín, “La placa fundacional de la Real Cárcel de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (La Carolina)”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 4 (2014), p. 38.

⁵⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Carlos III y la España de la ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, p. 56.

⁵⁷ Solo dos instituciones se opusieron a este Concordato, la Inquisición, que fue reducida por el *Exequatur*, y la Compañía de Jesús, expulsada en 1767. Véase PERDICES BLAS, Luis, *Pablo de Olavide (1725-1803). El ilustrado*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 64-65.

sacristanes, etc., facilitaron que la frontera entre los espacios civiles y religiosos no estuviera tan definida como en otros lugares del reino⁵⁸.

A pesar de los efectos que un cuarto de milenio ha tenido en la conservación del patrimonio heráldico de las Nuevas Poblaciones, en nuestros días se conservan un total de cuatro escudos con las armas reales en las de Sierra Morena y otros ocho en las de Andalucía; a los que habría que sumar otro desaparecido en estas últimas hace ya un par de décadas, pero del que poseemos fotografías. Es decir, un total de trece escudos a los que, de no haberse producido una generalizada destrucción de altares durante la última Guerra Civil en las colonias situadas en Jaén, seguramente se habrían sumado algunos más; pues no puede perderse de vista que varios de los conservados forman parte del altar mayor del templo parroquial las colonias. Estos escudos ofrecen una gran heterogeneidad en las armas representadas, tanto es así que en varios de ellos no se plasman las de Carlos III sino las de su medio hermano Fernando VI; e incluso hemos constatado un extraño caso de escudo con las armas de los Austrias menores.

Tabla 2
Emplazamiento de los escudos reales conservados y constatados en las Nuevas Poblaciones

		Edificios y equipamientos públicos	Iglesias	Total
Nuevas Poblaciones de Sierra Morena	La Carolina	2	1	3
	Santa Elena	0	1	1
Nuevas Poblaciones de Andalucía	La Carlota	2	1	3
	La Luisiana	0	2	2
	Fuente Palmera	2	2	4
Total		6	7	13

Fuente: Elaboración propia.

Entre los escudos analizados, podemos distinguir tres grandes conjuntos atendiendo a los campos, piezas y muebles incluidos en ellos. Las modificaciones que solían realizarse al inicio del reinado de cada monarca, sumados a los propios cambios derivados de la pérdida o adquisición de

⁵⁸ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José, “Símbolos de poder real en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carolina”, en *Programa de Fiestas en honor de San Juan de la Cruz*, La Carolina, Ayuntamiento de La Carolina, 2014, pp. 97-100. En cualquier caso, la frontera entre inmuebles civiles y religiosos era muy permeable en la época que estudiamos. La confesionalidad del Estado facilitó que no fuera infrecuente el que en los edificios civiles abundasen elementos de naturaleza religiosa, y que en los religiosos también estuvieran presentes símbolos seculares.

territorios o derechos sobre ellos, condicionaban que no hubiera una ortodoxia en la representación de las armas reales; circunstancia que facilitaría variantes e incluso el uso de blasones vinculados a reinados previos. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena no fueron, en este sentido, ajenas a esta realidad.

El primer bloque de escudos de armas se corresponde con el diseño adoptado por Carlos III al inicio de su reinado⁵⁹. En su versión completa lo encontramos en las iglesias de tres colonias: en la fachada de la parroquia de Fuente Palmera, en la nave central de la iglesia de La Carolina y sobre el altar mayor del templo de La Luisiana; mostrando policromía solo el segundo y el tercero de ellos. El situado en Fuente Palmera está realizado en piedra, empotrado y sin policromar, presidiendo la fachada principal del templo bajo una gran venera o concha gracias a sus considerables dimensiones. Presenta, como decíamos, las armas reformadas en 1760 con el collar de la orden del *Saint-Esprit*, el Toisón de Oro y timbrado con la corona real cerrada. El segundo ejemplo lo encontramos en el arco de la nave central que da acceso al altar mayor de la iglesia de La Carolina. Está realizado probablemente en yeso, con forma de piel de toro rodeado por el collar del Toisón de Oro y timbrado con corona real cerrada; refleja todos los cuarteles a excepción de la granada en punta del escudete. En lo que a los esmaltes respecta, ninguno de los utilizados se ajusta a lo correcto; una circunstancia que puede obedecer en este caso a dos motivos: bien al hecho de que el desconocimiento llevara al pintor a decorarlo del mejor modo posible según su gusto particular⁶⁰ o bien es consecuencia de repintes posteriores⁶¹. El tercer escudo lo encontramos presidiendo el altar mayor de la parroquia de La Luisiana, el único altar de todas las Nuevas Poblaciones que, al parecer, se conserva sin modificaciones o destrucciones desde el siglo XVIII y que podría haber estado ubicado anteriormente en el colegio

⁵⁹ En 1761 esas nuevas armas se incluían ya en el papel sellado, en las monedas y en toda la administración (MENENDEZ PIDAL, Faustino, *El escudo de España*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2004, pp. 246-247).

⁶⁰ No debemos perder de vista que las representaciones heráldicas a las que se tenía acceso en el siglo XVIII (a través de dibujos, monedas, papel sellado, etc.) carecían casi siempre de policromía; incluso cuando la tenían nada impedía que ese artista hubiera elegido colores al azar.

⁶¹ Este escudo, al igual que el resto de los que conservan policromía en las nuevas colonias, no ha sido sometido a ningún estudio o restauración con criterios científicos. Una circunstancia que nos obliga a no descartar la hipótesis de algún posible repinte total o parcial que haya modificado los colores originales.

jesuita de San Fulgencio de la ciudad de Écija⁶². Realizado en madera⁶³, tiene forma de piel de toro y está timbrado con corona real cerrada; orlado además por una profusa decoración compuesta por banderas, tambores y cañones. Su policromía, al igual que en La Carolina, muestra de manera generalizada esmaltes incorrectos.

Figura 1

Escudo con las armas reales de Carlos III ubicado en la iglesia de La Carolina



Fuente: Fotografía realizada por el autor.

Frente a estos tres únicos ejemplos que desarrollan todos los cuarteles, las armas reales abreviadas son mucho más frecuentes, hasta el punto de que su número asciende a seis. Aun así, no se ajustan a un único modelo, siendo frecuentes las variantes en soportes y elementos incluidos. Usando como soporte la piedra tenemos cuatro ejemplos: uno coronando la fachada del

⁶² FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio y GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra, “Aproximación al patrimonio histórico-artístico colonial de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de La Luisiana”, en Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2018, vol. I, p. 517.

⁶³ En este sentido se pronuncia una referencia datada en 1902, que lo describe como “un medallón de madera tallada sobre el arco del altar mayor representando el escudo de España” (Archivo General del Arzobispado de Sevilla [AGAS], *Administración General, Inventarios*, leg. 14557).

palacio de la Intendencia de La Carolina, otro en una de las torres de la fundación de esta misma feligresía, otro que estaba situado en la primera iglesia de Santa Elena⁶⁴ y otro en la Fuente del Rey de La Carlota⁶⁵. Todos ellos excepto los situados en Santa Elena y La Carlota incluyen el escusón central con las flores de lis de la Casa Borbón, y solo los ubicados en la torre de la fundación de La Carolina y en Santa Elena incorporan la granada; en cuanto al Toisón de Oro, únicamente se incluía en la Fuente del Rey y en el del Palacio de la Intendencia. En lo que respecta a la corona, todos ellos mostraban o muestran el formato cerrado, siendo originales todas ellas excepto la que puede verse en el Palacio de la Intendencia. La primitiva era de forja y diferente a la actual, desconocemos si fue abierta o cerrada; parece ser que fue retirada y arrastrada por las calles de La Carolina en época revolucionaria, seguramente en torno a la Primera República⁶⁶; por lo que cuando se procedió a la restauración del edificio en 1963, sus promotores decidieron reintegrar la pérdida con una nueva corona realizada en piedra⁶⁷.

Una versión dibujada de estas armas reales abreviadas se conserva sobre la puerta de la sede de la comandancia civil de Fuente Palmera, mostrando tras más de dos siglos un notable deterioro que nos impide saber si originalmente pudo tener algún tipo de policromía. Está rematado por una corona real cerrada y contiene el escusón borbónico. Finalmente, el altar mayor de la iglesia de esta misma colonia incluye un escudo tallado en madera⁶⁸, aunque con la particularidad de que muestra las armas de Castilla

⁶⁴ Desaparecido a finales del siglo XX, este escudo fue documentado en el año 2011, colocándose al año siguiente encima de un portón que da acceso a los restos de algunos arcos que formaban parte de la primera iglesia de Santa Elena (antigua ermita de la Santa Cruz o de Santa Elena). El escudo había estado situado hasta su desaparición encima de la clave de un arco cegado. En HAMER FLORES, Adolfo, PÉREZ-SCHMID, Francisco José y QUESADA QUESADA, José Joaquín, “El escudo de la Intendencia de Nuevas Poblaciones”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 9 y 10 (2016), p. 18.

⁶⁵ Lamentablemente robado hace algunos años, este blasón formaba parte de esta fuente construida en 1774 en las proximidades del núcleo urbano de La Carlota.

⁶⁶ SÁNCHEZ-BATALLA, Carlos, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Jaén, Caja Rural, 2001, p. 277.

⁶⁷ CAMACHO, Raquel, CAMACHO, María Dolores y CAMACHO, Jesús Andrés, *Edificios religiosos y civiles de La Carolina*, La Carolina, Centro de Estudios sobre las Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés», 1999, p. 30.

⁶⁸ Este escudo fue el único elemento que se salvó del incendio que destruyó el interior del templo parroquial de Fuente Palmera en la última guerra civil española. En la reconstrucción del templo y al colocar un nuevo altar, se decidió integrarlo nuevamente en el lugar que había ocupado (GARCÍA CANO, María Isabel, *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1982, p. 118).

y León con los campos invertidos en relación a la disposición tradicional. Incluye además el escusón con las tres flores de lis y el Toisón de Oro con una cruz de la Orden de Carlos III sobrepuesta. Entre los escudos con las armas reales simplificadas, este es el único caso que cuenta con policromía en nuestros días, aunque los esmaltes tampoco se corresponden con los correctos como ya hemos tenido ocasión de manifestar en los casos analizados anteriormente.

Figura 2

Escudo con las armas reales abreviadas colocado en la Fuente del Rey de La Carlota



Fuente: Fotografía realizada hacia 1988 y conservada en el Archivo General del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

El segundo bloque de escudos reales está conformado por todos aquellos que se inspiraron en las armas que el impresor Antonio Sanz utilizó para ilustrar la primera página de la edición madrileña del conocido como Fuero de Población de 1767⁶⁹. Por motivos que desconocemos, tal vez relacionados por estar utilizando simultáneamente los cuños con las armas

⁶⁹ Aún más, en la reimpresión de esta real cédula que Pablo de Olavide mandó hacer ese mismo año en la ciudad de Sevilla también se empleó el mismo escudo.

introducidas por Carlos III en otras impresiones, en esta real cédula se incluyeron las que había utilizado su medio hermano Fernando VI; facilitando así que en las nuevas colonias estuvieran presentes unas armas diferentes a las habitualmente asociadas a su fundador⁷⁰. Se conservan un total de tres ejemplos en tres de las cuatro colonias de Andalucía: en el interior de la iglesia de La Carlota, en la fachada de la iglesia de La Luisiana y sobre la puerta de acceso del pósito de Fuente Palmera. El primero de ellos está situado en la nave central del templo, justo sobre el arco toral que da acceso al altar mayor, de manera similar a lo que ocurre en el caso de La Carolina. Elaborado probablemente sobre yeso, es el único de ellos que presenta policromía; aunque los esmaltes son completamente aleatorios. El ejemplo de La Luisiana, situado sobre la puerta de la iglesia, está elaborado en piedra blanca y orlado de rocalla. Por último, el conservado en la fachada del pósito de Fuente Palmera es de menor tamaño que los anteriores y muestra mayor deterioro; tanto que ha perdido la corona real cerrada que lo coronaba y de la que solo queda la impronta, y muestra algunas grietas, al igual que el resto de la fachada, por el deterioro del inmueble.

Figura 3

Escudo con las armas reales incluidas en el Fuero colocado en la fachada de la iglesia de La Luisiana



Fuente: Fotografía realizada por el autor.

⁷⁰ Al darse por hecho que se corresponden con las armas de Carlos III, en la restauración de la fuente que dio el nombre a Fuente Palmera realizada hace casi una década se incluyó en ella un escudo de nueva fábrica inspirado también en la primera página de Fuero.

El tercer y último conjunto de escudos está integrado en nuestros días por un único ejemplo, ya que carecemos de testimonios fidedignos que nos permitan asegurar que la réplica existente en el antiguo pósito de la colonia de San Sebastián de los Ballesteros sea exacta al original que hasta 1967 se ubicó en ese mismo lugar⁷¹. Aunque por costumbre se haya afirmado que el escudo que se colocó, pocos años después de fundarse localidad, en el frontis del palacio de la Subdelegación de La Carlota, el edificio más importante de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, se corresponde con las armas reales de Carlos III, lo cierto es que un análisis de sus campos y muebles demuestra que nos encontramos ante el escudo que emplearon los Austrias menores en el siglo XVII. Una circunstancia en verdad anómala si tenemos en cuenta que estas nuevas colonias se crearon a partir de 1768 y nada debían a los Habsburgo; de ahí que su localización en el edificio más importante de ese partido territorial no sea fácil de entender y explicar. Además, hay que sumar el hecho que ningún documento localizado hasta ahora hace referencia a esta circunstancia, por lo que incluso desconocemos si pudo ser una decisión consciente por motivos que se nos escapan o simplemente el resultado de una decisión puntual sin mayor trascendencia. En cualquier caso, mientras no dispongamos de más información, consideramos que esta última hipótesis gana fuerza si se tiene en cuenta ese escudo que antes mencionábamos y del que solo nos queda una réplica contemporánea, pues ambos son idénticos; solo se diferencian en tamaño y en la profusa decoración que tiene el de La Carlota y de la que carece el otro.

Este hecho nos pone en la pista de que tal vez nos encontremos ante un caso de reutilización. La nueva población de San Sebastián de los Ballesteros se fundó sobre una jurisdicción despoblada homónima que había pertenecido a la Compañía de Jesús hasta 1767, la cual había recibido el estatus de villa en 1615 durante el reinado de Felipe III⁷². No sería extraño, por tanto, que en esta hacienda jesuítica pudieran existir escudos con las

⁷¹ El antiguo pósito de esta población fue demolido en 1967 por su mal estado de conservación, y reconstruido para albergar las dependencias municipales (<https://www.iaph.es/patrimonio-inmueble-andalucia/resumen.do?id=i23574>, consulta: 20/01/2019). No obstante, nos ha sido imposible localizar fotografías de ese escudo que se situaba sobre su puerta de acceso y que, teóricamente, fue imitado en la versión actualmente visible.

⁷² VÁZQUEZ LESMES, Rafael, *Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa. San Sebastián de los Ballesteros*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2015, p. 33.

armas reales utilizadas en el siglo XVII, y nada impide tampoco que ante la buena calidad de alguno de ellos se decidiera colocarlo en La Carlota y evitar así el coste de elaborar uno nuevo; a efectos prácticos se trataba de un escudo con las armas reales y su elevado emplazamiento en el edificio contribuiría a disimular, con éxito dado que hasta ahora no se había señalado, que sus armas y cuarteles no se ajustaban a la etapa de los Borbones.

Figura 4

Escudo con las armas reales de los Austrias Menores ubicado en el Palacio de la Subdelegación de La Carlota



Fuente: Fotografía realizada hacia 1988 y conservada en el Archivo General del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Una vez presentada la heráldica neopoblacional que mostraba el carácter de fundación real de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, consideramos de interés señalar otros ejemplos heráldicos que también contribuyeron a visualizar otras manifestaciones del poder central. Nos ocuparemos, en este sentido, de un ejemplo de escudo mariano y del escudo que Pablo de Olavide ideó para La Carolina. En el edificio destinado a casa de postas de la colonia de La Luisiana, a diferencia de otros

inmuebles civiles, en lugar de colocar las armas reales, la administración neopoblacional optó por un escudo de temática religiosa timbrado con la corona real⁷³. En este se representan enlazadas las letras A y M (Ave María), naciendo de cada pala de la letra eme una hoja de palma; además, el conjunto está orlado de conchas, un símbolo mariano desde que san Efrén, el sirio, comparó a la Virgen María con una concha⁷⁴. La presencia de inscripciones y elementos de naturaleza religiosa en edificios civiles era habitual en el siglo XVIII, incluso en las propias colonias nos consta que el frontis del palacio de la Subdelegación de La Carlota incluía en capitales romanas el trisagio⁷⁵, pero esta referencia directa a la Virgen también podría haber tenido origen en la especial devoción que Carlos III tuvo a la Inmaculada Concepción; hasta el punto de haber logrado que el papa la proclamase compatrona de España junto al apóstol Santiago en 1760⁷⁶.

Pablo de Olavide, en su afán por dotar a las nuevas colonias de todo lo necesario no descuidó el asunto de los símbolos⁷⁷. Su detención y posterior condena dejaron en suspenso muchas de sus ideas, mientras que otras fueron olvidadas por completo. Este es el caso de su proyecto para dotar a La Carolina de un escudo propio, aunque es fácil imaginar que el limeño estaría pensando en un elemento aplicable a todas las Nuevas Poblaciones. Su composición era muy sencilla: dos hojas de palma entrelazadas y timbradas con la corona real. Buena prueba de que no se trató de una idea embrionaria, sino de un diseño meditado, es el hecho de que este peculiar escudo esté representado en dos ocasiones dentro de la iglesia de La Carolina, encima de los arcos que dan acceso a las naves laterales; donde también hemos comprobado que están presentes las armas completas de Carlos III. En

⁷³ Desconocemos la fecha exacta de construcción de este inmueble. Antonio Sancho supone que debió construirse antes de 1775 (SANCHO CORBACHO, Antonio, *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1984, pp. 342-343), pero el hecho de que la creación de la parada de postas de La Luisiana tuviera lugar en 1784 nos hace pensar que el aspecto actual debe de corresponderse con ese momento. Es probable que esa construcción tan tardía lo alejase de la práctica de los primeros años de ubicar escudos con las armas reales en los nuevos edificios.

⁷⁴ ÚRQUIZA RUIZ, Teodoro, *Símbolos en el arte cristiano. Breve diccionario ilustrado*, Burgos, Sembrar, 2012, p. 217.

⁷⁵ “Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, líbranos Señor de todo mal” (*Fray Gerundio*, 23 de marzo de 1841, p. 188).

⁷⁶ Breve de 8 de noviembre de 1760 (*Novísima Recopilación*, Libro I, Título I, Ley XVI).

⁷⁷ HAMER, Adolfo, PÉREZ-SCHMID, Francisco José y QUESADA, José Joaquín, “Un escudo para las Nuevas Poblaciones diseñado por Pablo de Olavide”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 3 (2014), pp. 21-24.

cualquier caso, todo apunta a que estas armas o símbolos propios para las nuevas colonias no llegaron a contar con aprobación real⁷⁸, ni siquiera nos consta que se solicitase, por lo que su uso se limitó solo a los primeros años de la colonización, quedando después en el olvido; circunstancia que no impide que en la colonia de Aldeaquemada se conserve otro ejemplo en piedra de este escudo, aunque carece de la corona real⁷⁹.

Figura 5

Escudo ideado por Pablo de Olavide para La Carolina. Iglesia de La Carolina



Fuente: Fotografía realizada por el autor.

⁷⁸ El capellán mayor Juan Lanes y Duval indica en 1787 que “quiso el superintendente [Olavide] hacerle conceder [a La Carolina] dos palmas cruzadas por su tronco con remate de corona real, pero nada se ha determinado” (Biblioteca de Castilla-La Mancha, ms. 9, p. 85). Los motivos por los que el superintendente optó por las palmas y no por otro elemento nos son desconocidos.

⁷⁹ El escudo adorna un reloj de sol que fue recuperado en el año 2000 con la limpieza de la fachada del edificio donde se ubica. Desde su origen, y hasta 1835, dicho edificio fue la casa del comandante civil de la feligresía; motivo este por el que no puede extrañar la colocación allí de este símbolo de poder, aunque tampoco podemos descartar por completo una recolocación. Parece ser que la corona fue eliminada, por lo que no sabemos si su ausencia se debió a una decisión consciente, quizá en alguna época revolucionaria, o es simplemente el resultado de haber empleado en ese traslado solo parte del escudo.

CONCLUSIONES

La creación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía es considerada habitualmente una de las principales realizaciones de la segunda mitad del siglo XVIII español en materia agraria. Promovidas e impulsadas directamente por la Corona, en ellas se ensayaron no pocas ideas ilustradas con el objetivo de mejorar la situación económica del país. Ciertamente, la praxis distó mucho de las ideas y proyectos teóricos, lo cual no impidió que prosperasen, atenuados en mayor o menor medida, algunos de ellos. No obstante, aunque no hubiera sido así, esta colonización agraria pronto se convirtió por sí misma en una iniciativa con la que los principales miembros del gobierno que la impulsaron, y la propia Corona, se jugaban su prestigio no solo en España sino ante otras cortes europeas. Ello explica que los importantes desembolsos económicos para garantizar el éxito de las nuevas colonias se vieran acompañados desde un primer momento por distintos elementos que facilitaban a vecinos y foráneos reconocer la especial protección que se concedía a esta jurisdicción. Una visualización del apoyo y del poder real que exhibía con rotunda claridad la capacidad que tenía el Estado para transformar su territorio.

Entre todos ellos, ciertos ámbitos y decisiones implicaron un mayor grado de visualización de ese poder real; es el caso de la toponimia y la heráldica. Ambas han constituido el objeto central de nuestra investigación, permitiendo con su análisis la verificación de nuestra hipótesis de partida. La denominación de las principales entidades de población fundadas y la colocación de las armas reales en edificios civiles y religiosos no fue consecuencia de decisiones puntuales o aleatorias, sino resultado de una voluntad inicial de dejar testimonio evidente del patronazgo y protección de la Corona. Más allá de las dos capitales de esta jurisdicción (La Carolina y La Carlota), que recibieron sus nombres para homenajear al monarca fundador Carlos III, fueron escasos los ejemplos de éxito en la implantación de nuevos topónimos; muchas denominaciones previas se mantuvieron y otras novedosas no se consolidaron tal vez por lo excesivamente triunfalistas que podían mostrarse ante los muchos detractores de la iniciativa. Sin embargo, ello no impide considerar esta circunstancia como un éxito, ya que esas dos capitales, por sus mayores dimensiones y ser sede de los principales órganos de gobierno y administración, se convirtieron en los referentes básicos a la hora de tratar de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

Por su parte, la heráldica cumplió también en ellas el cometido que habitualmente tenían estas expresiones en otros lugares y contextos. Aunque en nuestros días no contamos con la totalidad de testimonios que debieron distribuirse por todas las colonias fundadas, los ejemplos conservados permiten entender que las autoridades neopoblacionales no dudaron desde el primer momento en mostrar en los edificios e infraestructuras públicas que su existencia se debía a la Real Hacienda, una circunstancia que se hizo además extensiva a los inmuebles de naturaleza religiosa toda vez que también fueron sufragados y conservados por el Estado. La distribución de las nuevas colonias por un amplio territorio, sumado al propio hecho de tener que atender en los primeros momentos a la construcción de prácticamente todos los equipamientos y viviendas, pudo tener mucho que ver con la dificultad para acometer un proyecto único de encargo en serie de escudos con las armas reales; de ahí que estos se fueran elaborando, y puede que incluso reaprovechando otros anteriores, en la medida que se construían los inmuebles que los contendrían. La heterogeneidad en su factura es, por tanto, considerable, pero de facto cumplieron con la función que se pretendía que tuvieran.

En suma, podemos colegir que nos encontramos ante la constatación de que tanto el gobierno como las autoridades locales que se encargaron de crear *ex novo* una serie de nuevas poblaciones en el sur de España a partir de 1767 tuvieron muy presente la necesidad de evidenciar desde el inicio que este proyecto constituía una clara apuesta de la Corona por mejorar la situación económica del país. La toponimia y la heráldica, en este sentido, actuaron como excepcionales embajadoras de esa protección para cuantos las visitasen durante su viaje por una de las vías de comunicación más importantes del país, el camino real que unía Madrid con Cádiz.

BIBLIOGRAFÍA

ALCÁZAR MOLINA, Cayetano, *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Madrid, Universidad de Murcia, 1930.

ALMAGRO GORBEA, Martín, PÉREZ ALCORTA, María Cruz y MONEO, Teresa, *Medallas españolas. Catálogo del Gabinete de Antigüedades*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005.

- CABALLERO, Fermín, *Nomenclatura geográfica de España. Análisis gramatical y filosófico de los nombres de pueblos y lugares de la península, con aplicación a la topografía y a la historia*, Madrid, Imprenta de don Eusebio Aguado, 1834.
- CAMACHO SÁNCHEZ, Raquel, CAMACHO SÁNCHEZ, María Dolores y CAMACHO RODRÍGUEZ, Jesús Andrés, *Edificios religiosos y civiles de La Carolina*, La Carolina, Centro de Estudios sobre las Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés», 1999.
- CAPEL MARGARITO, Manuel, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1970.
- DELGADO BARRADO, José Miguel, “Antecedentes al proyecto de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía de 1767”, en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José y Rodrigo Sanjuán, Pilar, *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, 2018, pp. 25-29.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Carlos III y la España de la ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos*, Madrid, Imprenta real, 1789.
- ESPINALT GARCÍA, Bernardo, *Atlante español, o descripción general geográfica, cronológica e histórica de España, por reynos y provincias; de sus ciudades, villas y lugares más famosos; de su población, ríos, montes, etc. Adornado de estampas finas que demuestran las vistas, perspectivas de todas las ciudades, trages propios que usa cada reyno y blasones que le son peculiares*, Madrid, En la Imprenta de Pantaleón Aznar, 1787, vols. 11-13.
- FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio y GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra, “Aproximación al patrimonio histórico-artístico colonial de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de La Luisiana”, en Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de*

Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2018, vol. I, pp. 501-524.

GARCÍA CANO, María Isabel, *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1982.

GODFROY, Marion, *Kourou 1763. Le dernier rêve de l'Amérique française*. Paris, Editions Vendémiaire, 2011.

GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, “Con la venia de Carlos III. El castigo «ejemplar» de Olavide, consecuencia de la venganza de Grimaldi contra el conde de Aranda”, en *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 15 (2015), pp. 373-400.

GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *El marqués de la Ensenada. El secretario de todo*. Madrid, Punto de Vista Editores, 2017.

HAMER FLORES, Adolfo, “Las Nuevas Poblaciones de Andalucía a finales del siglo XVIII según el Diccionario Geográfico-Histórico de Tomás López”, en *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 14 (2005), pp. 89-102.

HAMER FLORES, Adolfo, *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009.

HAMER FLORES, Adolfo, *La Carlota en los relatos de viajeros y escritores de los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Bubok Publishing, 2009.

HAMER FLORES, Adolfo, PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José y QUESADA QUESADA, José Joaquín, “Un escudo para las Nuevas Poblaciones diseñado por Pablo de Olavide”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 3 (2014), pp. 21-24.

HAMER FLORES, Adolfo, PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José y QUESADA QUESADA, José Joaquín, “La placa fundacional de

la Real Cárcel de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (La Carolina)”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 4 (2014), pp. 37-41.

HAMER FLORES, Adolfo, PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José y QUESADA QUESADA, José Joaquín, “El escudo de la Intendencia de Nuevas Poblaciones”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 9 y 10 (2016), pp. 17-21.

JURADO SOTO, Juan José, *Origen de los nombres de los pueblos de Córdoba y de 51 pedanías, aldeas y barriadas de nombres peculiares*, Málaga, Editorial Sarriá, 2012.

LÓPEZ ARANDIA, María Amparo, “Imágenes del poder regio. El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena”, Iglesias Rodríguez, Juan José, Pérez García, Rafael M. y Fernández Chávez, Manuel F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Contiene los textos de las comunicaciones de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, pp. 2781-2797.

LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio, *Sierra Morena y las poblaciones carolinas: su significado en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1996.

MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía. Córdoba*, Valladolid, Editorial Ámbito, 1987.

McFARLANE, Anthony, *El Reino Unido y América: la época colonial*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992.

MENENDEZ PIDAL, Faustino, *El escudo de España*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2004.

PERDICES BLAS, Luis, *Pablo de Olavide (1725-1803). El ilustrado*, Madrid, Editorial Complutense, 1995.

- PÉREZ FERNÁNDEZ, Francisco José, *Breve historia de Navas de Tolosa. Nueva Población de Sierra Morena*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, 2009.
- PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José, “La feligresía de Navas de Tolosa”, en *Actas del X Congreso de Cronistas de la provincia de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2014, pp. 41-57.
- PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José, “Símbolos de poder real en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carolina”, en *Programa de Fiestas en honor de San Juan de la Cruz*, La Carolina, Hermandad de Juan de la Cruz de La Carolina y Ayuntamiento de La Carolina, 2014.
- PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José, *Historia de la colonia de Miranda del rey y la aldea de Magaña (1767-2017)*, Jaén, Ayuntamiento de Santa Elena, 2017.
- PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José y QUESADA QUESADA, José Joaquín, “Las columnas de la fundación de La Carolina”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 12, 13 y 14 (2018), pp. 67-79.
- ROSADO LLAMAS, María Dolores y LÓPEZ PAYER, Manuel, *La Batalla de las Navas de Tolosa: historia y mito*, Jaén, Caja Rural de Jaén, 2001.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Jaén, Caja Rural de Jaén, 1998-2003, 4 vols.
- SANCHO CORBACHO, Antonio, *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1984, 2ª ed.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina, *Tomás López. Diccionario Geográfico de Andalucía: Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2007.

- THIBAUDAULT, Pierre, *Échec de la démesure en Guyane. Autour de l'expédition de Kourou, une tentative européenne de réforme des conceptions coloniales sous Choiseul*, Lezay, Imprimerie Pairault, 1995.
- TRALLERO, Antonio y MAZA, Francisco (dir.), *La Isabela. Balneario, Real Sitio, Palacio y Nueva Población*, Guadalajara, Ediciones Aache, 2015.
- ÚRQUIZA RUIZ, Teodoro, *Símbolos en el arte cristiano. Breve diccionario ilustrado*, Burgos, Sembrar, 2012.
- VÁZQUEZ LESMES, Rafael, *Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa. San Sebastián de los Ballesteros*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2015.